



# COOPERATIVA LTDA. DE ELECTRICIDAD Y SERVICIOS ANEXOS DE JEPENER

Calle M. Moreno N° 334 (B1986AVB) - Jeppener (Pcia. Bs.As.) - 02223 49-8396 / 49-8300  
coopjeppener@coopjeppener.com.ar - web: www.coopjeppener.com.ar

Jeppener, 10 de julio 2019

## SEÑORES USUARIOS DE GAS NATURAL

Los usuarios de gas por redes deberán tramitar el beneficio de Tarifa Social **exclusivamente** a través de los canales que habilite ANSES, todo ello en el marco del “Modelo de Gestión Unificada Ventanilla Única Social” a cargo dicha Administración.

Por su parte las empresas prestadoras, y el ENARGAS, a través de su Sede Central y Centros Regionales, brindarán asistencia para que los usuarios puedan gestionar sus solicitudes a través de la página WEB de la ANSES como única modalidad de acceso.

En consecuencia, se requiere que esa Sub-distribuidora cese de tomar las solicitudes para la obtención de la Tarifa Social, limitando su actividad al asesoramiento de los potenciales requirentes para acceder al aplicativo específico disponible en:

<https://www.anses.gob.ar/tarifa-social-de-gas-0>